DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CARGA FAMILIAR DE FUNCIONARIO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3162

CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de septiembre, folio N° 582483 con fecha 27 de abril de 2022, por la carga familiar del Sra. Elizabeth del Carmen Araya Barrios.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS,** Cédula de Identidad Nº [redacted], TANS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a su hija:

-Sr. **MARIA PAZ SALAZAR ARAYA,** hija, C. de Identidad Nº 20.739.710-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/CGL/flc
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL

27 ABR 2022